20/05/2025

# DICTAMEN TECNICO Y LEGAL

LLAMADO N° **93/2022.** ID N° **419.394.**
**OBRA:** "LPN N° 93/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU – LOTE 1, **DEL TRAMO YBYRATY- SAN JUAN BAUTISTA (0+000 A 18+620). Long. 18,62 km.**
**CONTRATISTA:** CONSTRUPAR S.A.
CONTRATO S.G MINISTRO N° **66/2023.**

**FECHA: 12/05/2025**

El Fiscal de la obra, mediante informe de fecha 30 de abril del 2025, da su conformidad a la prórroga solicitada por la empresa contratista **CONSTRUPAR S.A.,** Contrato S.G Ministro N° 66/2023, en el marco del llamado MOPC N° 93/2022. **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU – LOTE 1, DEL TRAMO YBYRATY-SAN JUAN BAUTISTA".**

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato, señala:

## I. ASPECTO LEGALES

**1.- Contrato S.G Ministro N° 66/2023**

ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS
*Capítulo "C" – Plazos, Clausula 2 – Prórroga de los Plazos de Ejecución*

**2.- Resolución DNCP N° 1807/2022** *"Por la cual se Modifica y Amplia el Articulo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003"*

## II. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

1. **Evaluación Meteorológica:** Se ha verificado, mediante datos climatológicos provistos por la Dirección de Meteorología e Hidrología, que durante el período mencionado se han registrado lluvias continuas y frecuentes en la zona de ejecución de la obra, superando los promedios históricos mensuales y afectando directamente la operatividad en campo.

2. **Impacto en la Ejecución de la Obra:** La ejecución de obras civiles a cielo abierto, especialmente aquellas que involucran movimientos de suelo, trabajos de hormigón y otras tareas con requerimientos climáticos específicos, se ha visto interrumpida o retardada por la imposibilidad de movilización de equipos, riesgos de seguridad y condiciones no aptas de trabajo.

3. **Supervisión Técnica:** Según informes periódicos emitidos por la fiscalización de obra, se ha constatado que los atrasos en la ejecución obedecen efectivamente a situaciones climáticas adversas, sin que existan negligencias atribuibles al contratista.

**Ing. René Peralbo**
Director de Vialidad

19 (DIECINUEVE)

## III. ASPECTOS TECNICOS

La empresa CONSTRUPAR S.A., a través del expediente MEU N° **18.955/2025**, eleva a consideración de la Dirección de Vialidad la solicitud de prórroga por lluvias y sus consecuencias de la Obra: "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ – LOTE 1, **DEL TRAMO YBYRATY- SAN JUAN BAUTISTA.**

El Fiscal de la obra, mediante informe de fecha 30 de abril del 2025, da su conformidad a la prórroga solicitada por la empresa contratista CONSTRUPAR S.A, por lo que recomienda proceder a la aprobación de la prórroga por lluvias y sus consecuencias desde el plazo vigente con fecha al **17 de mayo del 2026 hasta el 07 de setiembre del 2026** y otorgar así 113 (ciento trece) días más para la culminación de los trabajos.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas por la fiscalización de la Obra, así como también conforme a lo estipulado en el Capítulo "C" – Plazos, Clausula 2 – Prorroga de los Plazos de Ejecución, Clausula 4 - Inclemencias Climáticas establecida en los ASPECTOS GENERALES para la contratación de obras del contrato de obra ,el Departamento de Ejecución no tiene objeciones a lo solicitado y eleva a consideración, la Nota DV N° 1441/2025 de fecha 08 de mayo del 2025, remitida a la Empresa Contratista, a través de la cual la Dirección de Vialidad manifiesta su aprobación al cronograma y curva de avance físico-financiero para la obra de la referencia, cuya fecha de terminación se fija para el **07 de setiembre de 2026.**

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar los antecedentes otorgados por la Contratista y la Fiscalización da su conformidad a los siguientes puntos:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1. | ☑ | ☐ | El Informe del Fiscal de Obra del MOPC manifiesta su conformidad a la prórroga solicitada por la empresa contratista y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias. |
| 2. | ☑ | ☐ | Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo estipulado en el Capítulo "C" – Plazos, Clausula 2 – Prorroga de los Plazos de Ejecución, Clausula 4-Inclemencias Climáticas establecido en los ASPECTOS GENERALES. |
| 3. | ☑ | ☐ | Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales. |
| 4. | ☑ | ☐ | Los cálculos efectuado donde detalla los Días de lluvias y sus consecuencias del mes se encuentran correctos. |
| 5. | ☑ | ☐ | Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero con las modificaciones y/justificaciones de la obra. |
| 6. | ☑ | ☐ | Informaciones Adicionales |

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

18 (DIECIOCHO)

A través de dicho expediente, se adjunta la documentación técnica correspondiente a los Plazos de prórroga por lluvias y sus consecuencias, debidamente suscrito por los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

**Prórroga de los Plazos de Ejecución que se detalla en el siguiente cuadro:**

| MES | Total de días perdidos por lluvias y sus consecuencias | Días perdidos considerados como normal en el mes | Dh<br>Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días |
|---|---|---|---|
| ene-24 | 22 | 8 | 0 |
| feb-24 | 12 | 8 | 0 |
| mar-24 | 15 | 8 | 7 |
| abr-24 | 28 | 8 | 20 |
| may-24 | 22 | 8 | 14 |
| jun-24 | 12 | 8 | 4 |
| jul-24 | 17 | 8 | 9 |
| ago-24 | 14 | 8 | 6 |
| sep-24 | 16 | 8 | 8 |
| oct-24 | 21 | 8 | 13 |
| nov-24 | 20 | 8 | 12 |
| dic-24 | 10 | 8 | 2 |
| ene-25 | 13 | 8 | 5 |
| feb-25 | 9 | 8 | 1 |
| mar-25 | 20 | 8 | 12 |
| **Total** | | | **113.00** |

## IV. CONCLUSION

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato otorgar la prorroga 113 (ciento trece) días calendarios por causas no imputables al contratista, considerando el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual de los días no trabajados, fijando como fecha de finalización modificada el 07 de setiembre del 2026, conforme a lo estipulado en el Capítulo "C" – Plazos, Clausula 2 – Prorroga de los Plazos de Ejecución, Clausula 4 - Inclemencias Climáticas, establecida en los ASPECTOS GENERALES para la contratación de obras del contrato de obra y la Resolución DNCP Nº 1807/2022.

En conclusión, este Departamento luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, aprueba y remite la documentación a la Dirección de Vialidad, para proseguir con los tramites de aprobación.

**ING. PABLINA BALBUENA,** jefe
Departamento de Ejecución - DV

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación a la prórroga solicitada por la empresa contratista para su gestión a través de las instancias pertinentes.

**ING. RENE PERALBO,** Director
Dirección de Vialidad